



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO
13 de abril de 2021

El suscrito Secretario Seccional de Atlántico, con base en lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 63 de la Ley 842 de 2003 y el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se permite notificar por estado el siguiente auto:

SECCIONAL	QUEJOSO	INVESTIGADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
Atlántico	MANUEL JOSE RAMIREZ BETANCOUR	ERICK ALEXANDER ANAYA MENDEZ	12 de abril de 2021	Auto que archiva la queja.

Se deja constancia que al anterior estado permaneció fijado la página web www.consejoprofesional.org.co a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.), del día 13 de abril de 2021.

JAIME VELEZ ZAPATA

Secretario Ejecutivo

Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Seccional Atlántico